

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 009 DE 2023

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, las Reglas de Participación, y en aplicación al principio de transparencia, TEVEANDINA procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de Selección Invitación Abierta No. 009 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DE FICCIÓN RAÍCES Y CARRETERAS, UNA RUTA AL LUGAR DE ORIGEN (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE)”**, en los siguientes términos:

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CARLOS MILLÁN -ECHANDO GLOBOS**
NIT: N/A
Email: carlosmillan@echandoglobos.com
Fecha: viernes, agosto 18, 2023 4:00:18 PM

OBSERVACIÓN 1:

“Sobre las cabezas de equipo: En las reglas de participación se piden hojas de vida de director, guionista, productor, director de foto, editor y sonido. Pero luego en los anexos dice que la casa productora contratará a ese mismo grupo de personas de las personas que escribieron la propuesta. ¿Esto cómo es?”

RESPUESTA:

Revisada y analizada la observación, la entidad la acepta y en consecuencia procede a realizar la respectiva aclaración mediante adenda en la cual se modificará en el numeral 5.3.1.3. Personal mínimo requerido acreditado por el adjudicatario del proceso de las Reglas de Participación, y en el ECO, Anexo 1 y Formato 8.

La entidad se permite aclarar al observante que de las nueve (9) personas que conformarán el equipo mínimo requerido para la ejecución del presente proceso, cinco (5) de ellas deberán ser las personas creadoras de la idea original del proyecto “Raíces y carreteras” en los siguientes cargos: Director (Director general)/ Guionista (Jefe de contenido-guionista) /Fotógrafo (Director de fotografía) / Sonidista (Director(a) de sonido) / Asistente de sonido. Los otros cuatro (4) perfiles requeridos que se le solicitarán a la casa productora serán los siguientes: Productor(a) general/ Jefe de posproducción- Editor/ Diseñador gráfico/ Director de actores.

No obstante, se aclara que de acuerdo con la nota 1 del numeral arriba relacionado, en esta etapa del proceso no es necesario presentar hojas de vida del equipo humano del proyecto.

OBSERVACION 2:



“¿Los guiones de los 6 capítulos ya están escritos? En cuanto a producción, de acuerdo a las necesidades del guión también se eleva o se baja el presupuesto, según lo que esté escrito en el guión. ¿Esto cómo es?”.

RESPUESTA:

La entidad se permite aclarar que la formulación del proyecto se encuentra registrada en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Respecto de los guiones, los mismos serán parte de la producción objeto del contrato posterior a la adjudicación del proceso.

Conforme con lo anterior, el adjudicatario deberá garantizar la transferencia de los derechos de adaptación para el formato audiovisual a favor de TEVEANDINA SAS Canal Trece, es decir, la transferencia de la formulación del proyecto. No obstante, lo anterior, se informa que los guiones están en proceso de elaboración, para que una vez se tenga la adjudicación del proceso, el tema de escritura de guion esté avanzado. Es necesario contemplar dentro del cronograma y el presupuesto los tiempos de escritura de guiones y sus ajustes.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BORIS ABAUNZA QUEJADA - EPICA STUDIO**
NIT: N/A
Email: borisabaunza@epicastudio.com
Fecha: viernes, agosto 18, 2023 4:50:45 PM

OBSERVACION 1:

“Se pide vincular a cinco personas al equipo de trabajo, que incluyen director, director de fotografía, guionista, sonidista y asistente de sonido, pero también se pide presentar algunos de estos cargos en la propuesta operativa. Quiere decir que es obligatorio tener dos unidades para incluir a dos directores y directores de fotografía, etc?”

RESPUESTA:

Revisada y analizada la observación, la entidad la acepta y en consecuencia procede a realizar la respectiva aclaración mediante adenda en el cual se modificará en el numeral 5.3.1.3. **Personal mínimo requerido** acreditado por el adjudicatario del proceso de las Reglas de Participación, ECO, Anexo 1 y Formato 8.

No obstante, se aclara que de acuerdo con la nota 1 del numeral arriba relacionado, en esta etapa del proceso no es necesario presentar hojas de vida del equipo humano del proyecto.

OBSERVACION 2:

“La propuesta ya está registrada ante derechos de autor y existe en forma de guiones. Esto quiere decir que todos los guiones ya están escritos y solo es necesario ajustarlos en la preproducción? Ya están escritos y aprobados y no es necesario ajustarlos? Está escrito únicamente el primer capítulo y es necesario desarrollar el resto de capítulos? Esto afecta el diseño de producción y el cronograma.”



RESPUESTA:

La entidad se permite aclarar que la formulación del proyecto se encuentra registrada en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Respecto de los guiones, los mismos serán parte de la producción objeto del contrato posterior a la adjudicación del proceso.

Conforme con lo anterior, el adjudicatario deberá garantizar la transferencia de los derechos de adaptación para el formato audiovisual a favor de TEVEANDINA SAS Canal Trece, es decir, la transferencia de la formulación del proyecto. No obstante, se informa que los guiones están en proceso de elaboración, para que una vez se tenga la adjudicación del proceso, el tema de escritura de guion esté avanzado. Es necesario contemplar dentro del cronograma y el presupuesto los tiempos de escritura de guiones y sus ajustes.

OBSERVACION 3:

"Los derechos de guion deben pagarse por la suma de \$20.000.000. Esta suma corresponde a la totalidad de los guiones? A los derechos de la obra sin incluir los guiones a desarrollar"

RESPUESTA:

Los guiones son un desarrollo posterior que se planteó en el estado de producción, por lo que los derechos en mención corresponden a los de la formulación del proyecto.

El adjudicatario deberá pagar VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) al creador de la obra original, los cuales corresponden a la compra de los derechos patrimoniales de la obra, es decir a la formulación original del proyecto. Además del pago de derechos de autor, se espera que el presupuesto presentado por el proponente incluya el pago al perfil de Jefe de contenidos/ Guionista quien realizará seis (6) guiones para seis (6) capítulos de veinticinco (25) minutos cada uno.

Las sinopsis por cada capítulo se encuentran en el Anexo 1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO, en el cual encontrarán información más detallada relacionada con la presente observación.

OBSERVACION 4:

"La empresa productora debe acreditar un guionista adicional. ¿Quién sería el jefe de contenido en este caso? El guionista que presenta la casa productora o el guionista del equipo creador?"

RESPUESTA:

La entidad le aclara al observante que la empresa productora no debe acreditar un guionista adicional. En su lugar de acuerdo con el Anexo 1 Descripción detallada del proyecto la casa productora adjudicataria, deberá vincular a su equipo de trabajo a las personas creadoras de la idea original del proyecto "**Raíces y carreteras**", que en total son cinco (5) personas con los siguientes roles: Director (Director general) / Guionista (Jefe de contenido-guionista)



/Fotógrafo (Director de fotografía) / Sonidista (Director(a) de sonido) / Asistente de sonido. Dicha aclaración estará contemplada mediante adenda en la cual se modificará en el numeral 5.3.1.3. Personal mínimo requerido acreditado por el adjudicatario del proceso de las Reglas de Participación, ECO, Anexo 1 y Formato 8.

Por lo anterior, el perfil de guionista o jefe de contenidos ya se encuentra establecido por el equipo creador de la idea original y como ya se dijo, la casa productora mediante FORMATO 8, se compromete a contratarlo como parte del equipo de trabajo.

OBSERVACION 5:

"Los personajes que se describen en la propuesta son la totalidad de personajes de la serie? O se requiere contratar más actores principales? Cuántos actores adicionales se tendrían que contratar?"

RESPUESTA:

Todos los personajes principales y figurantes son los que ya están mencionados. Se requerirán extras o actores de fondo según convenga en la puesta en escena después del desarrollo de los guiones.

OBSERVACION 6:

"Si es necesario utilizar dos unidades para la producción, qué porcentaje de los guiones incluye la línea del protagonista y qué porcentaje podría ser grabado por una segunda unidad en la que el protagonista no esté presente en sus planes de rodaje?"

RESPUESTA:

La entidad le informa al observante que queda a discrecionalidad del proponente presentar un modelo operativo con una o con más unidades de producción siempre y cuando sea coherente, viable y pertinente con la propuesta descrita en el Anexo 1. Descripción detallada del proyecto en donde se encuentran las sinopsis por cada capítulo, en las que puede verse que el protagonista se encuentra en todos los capítulos.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS:

- **OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR TANIA PALACIOS**
NIT: N/A
Email: tap88888888@gmail.com
Fecha: miércoles, 23 de agosto de 2023 9:18

OBSERVACION 1:

*"Señores
CANAL TR3CE*



En la experiencia que ustedes piden para el jefe de contenidos quiero solicitar se contemple que tan solo desde hace unos años se le llama JEFE DE CONTENIDOS para las convocatorias, ya que anteriormente se nos daba el nombre de INVESTIGADORES a quienes realizamos las actividades de formulación de propuesta y producción de los contenidos, por lo cual en las certificaciones aparece éste último nombre (investigador) dado para tal cargo desempeñado; por lo anterior quiero solicitarles tener en cuenta que el INVESTIGADOR sea el mismo que ahora se llama JEFE DE CONTENIDOS."


RESPUESTA:

La entidad le aclara al observante que, de acuerdo con las Reglas de Participación, el cargo de Jefe de Contenidos o Guionista ya incluye la experiencia como investigador. No obstante, es de mencionar que la casa productora adjudicataria deberá vincular a su equipo de trabajo a las personas creadoras de la idea original del proyecto "Raíces y carreteras", en total cinco (5) personas en los siguientes cargos: ✓ Director (Director general) ✓ Guionista (Jefe de contenido-guionista) ✓ Fotógrafo (Director de fotografía) ✓ Sonidista (Director(a) de sonido) ✓ Asistente de sonido.

Por la anterior razón, el perfil de guionista o jefe de contenidos ya se encuentra establecido por el equipo creador de la idea original. La casa productora mediante FORMATO 8 se compromete a contratarlo como parte del equipo de trabajo.

Cordialmente,

Elaboró: Nataly Espinosa Gaitán- Contratista 

Elaboró: Paola Rodas - Contratista 

Revisó: Luisa Ramírez Naranjo- Contratista 

Aprobó: Nathalia Montealegre Triana – Supervisora de programación 